SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CATORCE DE MAYO DEL MIL TRECE

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las catorce horas y diez minutos del día catorce de mayo del año dos mil trece, se reunieron los CC. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico Municipal y los C.C. Abel Martínez Salgado, José Guadarrama Cárdenas, Guillermo Andrés Ramírez Ocampo, Norma Elvia Bucio Contreras, Atanasio Pérez Villalobos, Yazmin Del Rosario Pastrana Sánchez, Carlos Leana Neri y Verenice Castillo Miranda, en su calidad de Regidores Municipales en el Patio interior del H. Ayuntamiento Municipal de Jojutla, Morelos a efecto de llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo y con fundamento en el Articulo 30, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos bajo el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

1.- Pase de lista de los integrantes del cabildo. ----------

2.- Declaratoria del Quórum Legal.----------

3.- Lectura y aprobación del orden del día.----------

4.- Acuerdo y Aprobación en su caso, para la ejecución de las obras del programa "FOPEDEM" (Fondo de pavimentación y espacios deportivos para municipios) ----------

5.- Acuerdo y Aprobación en su caso, para participar en el programa "vivienda digna" del fondo nacional de habitaciones populares de la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano.----------

6.- Análisis y Aprobación en su caso, para participar de los beneficios del programa de acceso a servicios digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y la Artes.----------

7.- Clausura de la sesión ----------

Se da inicio con la sesión, por la Ciudadana Presidenta Municipal, Lic. Hortencia Figueroa Peralta e instruyó al secretario Municipal, Lic. Misael Domínguez Arce a efecto de que continúe con el desahogo de la presente sesión. El primer punto del orden del día se realiza el pase de lista de los

integrantes del cabildo, encontrándose presentes los C.C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico Municipal y los C.C. Abel Martínez Salgado, José Guadarrama Cárdenas, Guillermo Andrés Ramírez Ocampo, Norma Elvia Bucio Contreras, Atanasio Pérez Villalobos, Yazmin Del Rosario Pastrana Sánchez, Carlos Leana Neri y Verenice Castillo Miranda, en su calidad de Regidores Municipales.----------

PRIMERO.- Por instrucciones de la Presidenta Municipal, el C. Secretario Municipal realiza el pase de lista y encontrándose presentes diez de los miembros que integran el cabildo del municipio de Jojutla, Morelos.-------

SEGUNDO.- Manifiesta el Secretario Municipal que existe el Quórum legal para celebración de la presente sesión extraordinaria de cabildo.-

TERCERO.- A continuación se procede a la lectura y aprobación del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del cabildo.----------

CUARTO.-En desahogo del cuarto punto del orden del día, sobre el Acuerdo y Aprobación en su caso, para la ejecución de las obras del programa "FOPEDEM" (Fondo de pavimentación y espacios deportivos para municipios), analizado y desahogado el punto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

Este H. Ayuntamiento autoriza que el Municipio de Jojutla, ejecute las obras siguientes: ----------

--Obra: pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Vicente Guerrero de la colonia Guadalupe de la localidad de Tehuixtla (primera etapa).----------

Metas programadas: 1,920.00 M2; (Un mil novecientos veinte metros cuadrados) ----------

Monto: $ 1, 308,179.41;(Un millón trescientos ocho mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos) ----------

Beneficiarios: ciento cincuenta personas----------

Localidad: colonia Guadalupe Tehuixtla----------

--Obra: pavimentación con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas,

En la calle Álvaro Obregón de la colonia Guadalupe, localidad de Tehuixtla (primera etapa) ----------

Metas programadas: 996.00 M2; (novecientos noventa y seis metros cuadrados) ----------

Monto: $ 691,820.59;(seiscientos noventa y un mil, ochocientos veinte pesos con cincuenta y nueve centavos) ----------

Beneficiarios: noventa personas----------

Localidad: colonia Guadalupe Tehuixtla----------

Con recursos del programa "FOPEDEM", (Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios) y se instruye notificar a las áreas administrativas responsables, para su gestión y tramite.----------

QUINTO.- En cuanto al desahogo de este punto, sobre el Acuerdo y Aprobación en su caso, para participar en el programa "vivienda digna" del Fondo Nacional de Habitaciones Populares de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano; analizado y desahogado el punto, por los integrantes del cuerpo edilicio, por unanimidad de votos se emite el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

Este H. Ayuntamiento autoriza que el Municipio de Jojutla, participe en el programa "Vivienda Digna", del Fondo Nacional de Habitaciones Populares de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano; que opera del Fideicomiso, de acuerdo a la distribución siguiente:----------

PROGRAMA	NO. ACCIONES	TIPO DE ACCION	COSTO POR ACCION
TU CASA RURAL	50	UBVR	$ 120,000.00

APORTACION UNITARIA			APORTACION TOTAL			INVERSION TOTAL
FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	
$ 53,000.00	$ 56,000.00	$ 11,000.00	$ 2,650,000.00	$ 2,800,000.00	$ 550,000.00	$ 6,000,000.00

Este cabildo aprueba del Presupuesto Municipal la aportación indicada que corresponde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Vivienda Digna".----------

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

Así mismo, este H. Ayuntamiento Municipal, autoriza a la C. Presidenta Municipal, al C. Secretario Municipal y al C. Síndico Municipal a firmar el convenio de ejecución que se indique por parte del FONHAPO, como parte de la operación del programa.----------

Así mismo, este H. Ayuntamiento Municipal, autoriza que la ejecución de las acciones se realizarán por contrato.----------

Acto seguido este H. Ayuntamiento Municipal, autoriza que la aportación de $56, 000. 00 (Cincuenta y seis mil pesos) que realice el municipio se distribuirá en $36, 000. 00 (Treinta y seis mil pesos) subsidiada a favor de los beneficiarios y de $20, 000 (veinte mil pesos) a crédito a los beneficiarios, los cuales serán pagados mensualmente, en un periodo no mayor a dos años. Y se instruye notificar a las áreas administrativas responsables, para su gestión y trámite.----------

SEXTO.- En cuanto al desahogo de este punto, sobre el análisis y aprobación en su caso, para participar de los beneficios del programa de acceso a servicios digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, analizado y discutido el punto, por unanimidad de votos se emite el siguiente: ----------

----------ACUERDO----------

Este H. Ayuntamiento autoriza y aprueba la instalación de servicios digitales en las bibliotecas públicas del municipio, exponiendo que en relación con las condiciones que mediaran para la implantación de la quinta fase del Programa de acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas en adelante "EL PROGRAMA" se beneficiara a las bibliotecas ubicadas en este municipio, siguientes:----------

1.- Biblioteca Publica Pablo Torres Burgos, numero de colección 4831, ubicada en calle Emiliano Zapata esquina Flores Magon S/N de la localidad de El Higuerón.----------

2.- Biblioteca Pública de Tlatenchi, numero de colección 4665, ubicada en calle Otilio Montaño S/N de la localidad de Tlatenchi.----------

3.- Biblioteca Publica Lázaro Cárdenas del Rio, numero de colección 5097, ubicada en calle Renato Órnelas numero 304, de la localidad de Tequesquitengo, Morelos.----------

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

La Dirección General de Bibliotecas de " EL CONSEJO" a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con lo establecido en la segunda clausula, inciso g, del acuerdo Especifico de Ejecución suscrito entre " EL CONSEJO" y el Gobierno del estado de Morelos para la implementación de la quinta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas proveerá el equipamiento de los módulos de computo en las Bibliotecas Públicas acordadas previamente con "EL ESTADO" y el Ayuntamiento, siempre y cuando las bibliotecas públicas acordadas cuenten con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de computo que brindara el servicio de internet gratuito, y que el equipo de computo quede afectado para uso exclusivo de las bibliotecas públicas siguientes:----------

1.- Biblioteca Publica Pablo Torres Burgos, numero de colección 4831, ubicada en calle Emiliano Zapata esquina Flores Magon S/N de la localidad de El Higuerón.----------

2.- Biblioteca Pública de Tlatenchi, numero de colección 4665, ubicada en calle Otilio Montaño S/N de la localidad de Tlatenchi.----------

3.- Biblioteca Publica Lázaro Cárdenas del Rio, numero de colección 5097, ubicada en calle Renato Órnelas numero 304, de la localidad de Tequesquitengo, Morelos.----------

A continuación como punto referente de las condiciones que mediaran para la implantación de la quinta fase de "EL PROGRAMA" que beneficiara a las Bibliotecas Públicas Municipales enlistadas en el primer párrafo de este acuerdo, se emite lo siguiente:----------

EL H. Ayuntamiento, con sus propios recursos presupuestales se compromete a mantener en operación las Bibliotecas Públicas relacionadas en el primer párrafo de esta acta, comprometiéndose asimismo a cumplimentar los requerimientos y especificaciones para participar en la quinta fase de equipamiento de "EL PROGRAMA", que a continuación se transcriben.----------

Primero. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos de servicios digitales, los locales e instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por "EL PROGRAMA", así como darles mantenimiento

cuando se requiera. Los locales, deberán contar con espacio suficiente y de acuerdo, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales y la conectividad con la que se brindaran los servicios de internet gratuito.-

Segundo. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo.----------

Tercero. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas.----------

Cuarto. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo.----------

Quinto. Asegurar que el personal responsable de los módulos de computo satisfaga los requisitos definidos por "EL CONSEJO" y sigan el programa de capacitación establecido a través de "EL PROGRAMA".-----

Sexto. En caso de que sea factible, instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo.----------

Séptimo. Previo a la instalación del modulo, contratar el servicio de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de internet.----------

Octavo. Asegurar que en las bibliotecas Públicas no se haga uso software sin licencia o no autorizado por "EL CONSEJO".----------

Noveno. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecarios de internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales "EL PROGRAMA". El Ayuntamiento , conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio de Jojutla, Morelos, se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales en las bibliotecas públicas a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, así como garantizar su actualización tecnológica, a través de adquirir y renovar los equipos de computo instalados en los módulos de servicios digitales de las públicas del Municipio luego de transcurridos cuatro años de su instalación.----------

Decimo. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios.----------

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

Decimo primero. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Coordinación Estatal y a "EL CONSEJO."----------

Decimo segundo. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de servicios bibliotecarios elaborado por "EL CONSEJO" y en lo conducente presentarle propuestas para adicionarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación de los servicios bibliotecarios en Proyecto de acta de cabildo que se someterá a consideración del ayuntamiento que decida participar de los beneficios del programa de acceso a servicios digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas de el Consejo Nacional para la Cultura y las artes.----------

Términos de continuidad y calidad.----------

Decimo tercero. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio derrumbe o actos vandálicos.----------

Decimo cuarto. Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en las Bibliotecas Públicas del Municipio.----------

Decimo quinto. El H. Ayuntamiento Municipal de Jojutla, Morelos sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General De Bibliotecas de "EL CONSEJO" cancelara su compromiso de equipar con servicios digitales las bibliotecas a las que se hace referencia en el primer párrafo de este Acuerdo de Cabildo y así mismo, una vez instalados los equipos de computo en estas bibliotecas, se reserva el derecho en coordinación con las autoridades del Gobierno del Estado, de retirar los equipos de computo de la bibliotecas en las que se incumplan los compromisos consignados en el presente Acuerdo de Cabildo, efectuando su traslado a bibliotecas que cumplan con estos compromisos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población en base a la Ley General de Bibliotecas. Y se instruye notificar

a las bibliotecas públicas y áreas correspondientes para su trámite y gestión.----------

SEPTIMO.- En cuanto al desahogo de este punto, en uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las quince horas con cuatro minutos, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.----------

C. ATANACIO PEREZ VILLALOBOS

C. NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS

C. CARLOS LEANA NERI

C. GUILLERMO ANDRÈS RAMIREZ OCAMPO

C. VERENICE CASTILLO MIRANDA

DOY FE

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

LIC. MISAEL DOMINGUEZ ARCE.
Secretario Municipal